

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	-2.602.011,62
Acreedores	2.680.658,23
Total Pasivo	78.646,61

Vitoria, 30 de junio de 2005.—El Liquidador, Juan Carlos Iceta Gómez.—44.881.

MORELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Morelló, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de Julio de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 427.190,80 euros, en 366.610,00 euros, es decir, hasta la cifra de 60580,80 euros, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada fecha, de acuerdo con las siguientes condiciones, todas ellas acordadas por unanimidad:

La reducción del capital social se hará mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización de conformidad con el artículo 170.6 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Se acuerda adquirir a los socios 6.100 acciones por parte de la sociedad, a un precio de 74,31 euros por acción y siendo fijado su valor nominal en 60,10 euros por acción. Todos los accionistas presentes en el acto prestan su conformidad.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del valor correspondiente a las acciones amortizadas, es decir, 74,31 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 453.291,00 euros. Se establece como plazo máximo de ejecución el 30 de Septiembre de 2005.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 7.º de los estatutos sociales. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital antes indicado en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calpe, 4 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Teresa Ivars Ausina.—44.540.

NAKAGAWA CONTROL, S. A.

(Sociedad absorbente)

NAKAGAWA ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

GOSEI IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las Juntas Generales Ordinarias de las referidas sociedades, celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2005 han acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Nakagawa España, S. A.» Sociedad unipersonal, y «Gosei Ibérica, S. A.» Sociedad unipersonal por parte de «Nakagawa Control, S. A.».

Como consecuencia de la fusión de «Nakagawa Control, S. A.» recibe a título universal el patrimonio íntegro de «Nakagawa España, S. A.» Sociedad unipersonal y «Gosei Ibérica, S. A.» Sociedad unipersonal, las cuales se disolverán sin liquidación quedando subrogada la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado y firmado por los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión el día 29 de Junio de 2005 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace cons-

tar el derecho que asiste a acreedores, accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2004, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la misma Junta General de accionistas que aprobó la fusión acordó el cambio de domicilio de «Nakagawa Control, S. A.» de la calle Landalucía número 11, Polígono Industrial de Jándiz de Vitoria a la calle Arangutxi número 5 Polígono Industrial de Jándiz de Vitoria y la consiguiente modificación del artículo 4 de los estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.º Domicilio Social: El domicilio social queda establecido en la calle Arangutxi número 5, Polígono Industrial de Jándiz de Vitoria.

Previo acuerdo de la Junta General, el domicilio social podrá ser trasladado a cualquier otro punto del territorio nacional.

El órgano de administración podrá acordar el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Vitoria, 26 de julio de 2005.—El Administrador único de «Nakagawa Control, S. A.» «Nakagawa España, S. A.» Sociedad unipersonal y «Gosei Ibérica, S. A.» Sociedad unipersonal, D. Toshiro Kawanaka.—44.883.

1.ª 22-8-2005

OASIS VENDRELL-78, S. A.

Se hace constar que, a petición unánime de la totalidad de los socios-accionistas propietarios que poseen el capital social de la compañía, aplazo la Junta general extraordinaria que convoqué para su celebración el 27 de julio de 2005 y la convoco de nuevo para el día 23 de septiembre de 2005, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Rocafort, 235, entresuelo tercero, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el día 26 de septiembre de 2005, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como de la propuesta sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Las cuentas anuales, así como el informe de la Administración, están a disposición de los socios desde este momento, en el domicilio social de la compañía, donde puede ser examinado con antelación por los socios que los deseen o solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Se ruega a los accionistas que anuncien con antelación la asistencia de notario.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—El Administrador, Agustín Barón Paredes.—44.979.

ONDARRUTARRA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto de el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de reducir el capital social en la cantidad de 101.268,5 euros, mediante la amortización de 16.850 acciones propias, en autocartera, de un valor nominal de 6,01 euros cada una.

En Ondarroa, 1 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Javier Alcorta Iriondo.—44.398.

PREVISORA ESPAÑOLA DE ESPECIALIDADES Y SEGUROS, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Figueres (Girona), ronda Jacint Verdaguer, 30, entresuelo, puerta primera, en el domicilio social de la misma, el 30 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al presente.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, o mediante envío gratuito a su domicilio, si así lo solicitan, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Figueres, 11 de agosto de 2005.—El Administrador, Rafael Benages Cort.—44.880.

PROMOCIONES VÍA RÁPIDA 21, S. L.

FLORES REBOLLOSO, S. L. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Pedro Juan Martín Orozco, contra la empresa Promociones Vía Rápida 21, S. L. y Flores Rebolloso, S. L. L., sobre cantidad 933/04, se ha dictado auto en fecha 29 de julio de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Promociones Vía Rápida 21, S. L., y Flores Rebolloso, S. L. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 871,91 euros de principal, más 130 euros de intereses y 130 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 29 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—44.505.

PÉREZ LÁZARO, S. L.

(Sociedad absorbente)

L'ATALAYA DEL GENIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades «Pérez Lázaro, Sociedad Limitada», y «L'Atalaya del Genil, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas ambas el día 30 de junio de 2005 en su domicilio social y con carácter de universales, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión de la totalidad de su patrimonio empresarial a la absorbente, en la proporción y demás términos previstos en el Proyecto de Fusión, adquiriendo por sucesión a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de «L'Atalaya del Genil, Sociedad Limitada».

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha de 31 de diciembre de 2004, también debidamente aprobados por las juntas, mediante